

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de julio de 1983.-

Visto este expediente S-142/83 Ref. N° 1 /  
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION R/copia de re  
solución N° 63/83 por la cual se asigna al Departamento  
de Producción, Mantenimiento y Suministros un equipo de  
Computación IBM y una graboverificadora IBM Sistema 32"  
Considerando:

Que por Resolución N° 63/83, a pedido del  
Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros  
se resolvió asignar al mismo el equipo de computación  
y graboverificadora IBM Sistema 32 que prestaba servicio  
en la Subsecretaría de Administración.-

Que habiéndose evaluado las consecuencias  
que provocaría la no disponibilidad del computador digi  
tal de cuarta generación IBM Modelo S. 32 y de la grabo  
verificadora IBM Modelo 3742, a los que la resolución  
mencionada se refiere y advirtiéndose que como surge del  
informe de fs. 3/4 la no disponibilidad de tales equipos  
por la Subsecretaría de Administración reduciría sensi  
blemente la capacidad de procesamiento, perjudicando el  
plan de desarrollo e implementación de sistemas elabora  
do por esa dependencia y que ha sido encomendado al cen  
tro de cómputos de la misma, se considera conveniente de  
jar sin efecto lo dispuesto mediante la resolución N° //  
63/83 antes aludida.-

////////////////////////////////////

12 JUL 1983

////////////////////////////////////

Que las tareas que habían motivado la decisión de traslado de los equipos a los que se hacer referencia, pueden ser cumplidos, con una mayor economía y aprovechamiento / funcional óptimo, por la Subsecretaría de Administración, de acuerdo con las pautas que corresponden a un sistema integrado de información, evitando los inconvenientes que se derivan de la sectorización de la capacidad de procesamiento y de la consecuente ociosidad en la utilización de los equipos, así como de la duplicación o desaprovechamiento de la información producida como consencuencia de la descentralización de la / misma.-

Que, sobre la base de las consideraciones precedentes, no se consideran convenientes las propuestas acompañadas a fs. 32/42 y 43/45, tanto por las consecuencias que se derivarían de su ejecución descentralizada, como por los prolongados plazos previstos para la ejecución de los proyectos propuestos en relación al desarrollo e implementación de sistemas en el área del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.-

Que a fs. 48/53, la Subsecretaría de Administración acompaña los lineamientos del proyecto de implementación de un sistema computarizado en el área de Producción, Mantenimiento y Suministros, integrado al Centro de Cómputo que funciona bajo su dependencia y que prevé, en una primera etapa, el suministro de información automática total y parcial del / stock y demás rubros especificados a fs. 48/49 y en etapas posteriores la incorporación de sistemas complementarios para disponer de la información referente al personal de Poder Judi

////////////////////////////////////

RESOLUCION N° 1059 /83

Ref.N° 1 del Expte.N° 142/83  
-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////////////////////////////////////

cial en forma centralizada y la correspondiente a los cos  
tos de los bienes que se producen y servicios que se pres  
tan por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Su  
ministros.-

Que la implementación de tales sistemas requiere  
re la previa ampliación del equipo IBM Sistema 34 de que  
actualmente se dispone, necesidad cuya satisfacción se tra  
mita por separado en expediente S-648/83 y la disponibili  
dad del personal que se especifica en el expediente S-142/  
83, Ref. N° 2, correspondiente al N° 335.750, cuya contra  
tación ha sido aprobada por resolución N° 1009/83.-

Que, consecuentemente y considerándose adecuado  
do el plan de implementación propuesto conjuntamente por  
el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros  
y de Sistemas y Procedimientos, dependiente éste último  
de la Subsecretaría de Administración, corresponde dispo  
ner su aprobación y encomendar su ejecución a los organis  
mos involucrados.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el plan de implementación de un  
sistema computarizado integrado en el Departamento de /  
Producción, Mantenimiento y Suministros presentado conjun  
tamente por ese organismo y el Departamento de Sistemati  
zación de Datos dependientes de la Subsecretaría de Admi  
nistración.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Encomendar a la Subsecretaría de Administración -Departamento de Sistematización de Datos- y al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros la ejecución del plan aprobado precedentemente.-

3°) La Subsecretaría de Administración -Departamento de Sistematización de Datos- informará a la Secretaría de Superintendencia sobre la fecha de iniciación de la ejecución del plan aprobado por el artículo N° 1 y posteriormente cada treinta (30) días, sobre el cumplimiento de las etapas previstas.-

4°) Regístrese, hágase saber y resérvense en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Superintendencia / hasta la presentación de los informes ordenados en el artículo N° 3.-

b.m

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO R. GABRIELLI

*[Handwritten mark]*